



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 492/2026

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°: 2627/2018 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 06/03/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del decreto N° 4 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales. La ley N° 19.880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Exento N° 1600, de 2008 de La Contraloría General de la República y; Resolución Exenta N°1735/2020 del 05 de agosto del 2020, la cual Dispone Inscripción en el LENAA del Establecimiento que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que la ley N° 19880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone: "Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N°: 2627/2018 del 13 de noviembre de 2018 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando en el punto Dirección, comuna y nombre de región donde dice: LAUTARO 300 reemplazándolo por GALVARINO 9200 y eliminando en el punto ACTIVIDAD (ES) donde dice PRODUCTOR DE SUPLEMENTOS reemplazándolo por FABRICANTE DE ALIMENTOS COMPLETOS Y SUPLEMENTOS PARA ANIMALES DE ABASTO Y MASCOTAS quedando del siguiente tenor:

Razón Social de la empresa	LABORATORIO DRAG PHARMA CHILE INVETEC S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N/A
RUT	80.494.200-9
Dirección, comuna y nombre de región	GALVARINO 9200 QUILICURA, REGION METROPOLITANA
Representante legal	ORLANDO BARRA MAZZO
Número Oficial de registro LENAA	RM 03-008N

ACTIVIDAD (ES)

FABRICANTE DE ALIMENTOS COMPLETOS Y SUPLEMENTOS PARA ANIMALES DE ABASTO Y MASCOTAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JAVIER NUÑEZ VILLEGAS
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

CLR/SMC

Distribución:

- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Eugenia Valdés Urrutia - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Veronica Cristina Quinteros De la Vega - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM (S) Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- ORLANDO BARRA MAZZO

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=193480732&hash=3e86e>